Malambo, 30-03-2026

N° 2026140910015581 ALRNT-CT-CTR-14091

AL: Señores
PARTICIPANTES/INTERESADOS EN EL GENERAL
Malambo

ASUNTO: Traslado informe final de Evaluación verificación de requisitos habilitantes Sobre N°01 SASI 010-013-2026.

En desarrollo al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI N° 010-013-2026, cuyo objeto **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS LISTOS PARA EL CONSUMO (PRODUCTOS LÁCTEOS Y QUESO) EMPAQUETADOS, O EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR A LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.** y con el fin de dar cumplimiento al Pliego de condiciones, leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas vigentes, se procedió a realizar la evaluación y verificación por los comités evaluadores de las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros Habilitantes solicitados por la entidad con el siguiente resultado:

FIRMAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO:


LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SASI 010-013-2026 ALIMEX LACTEOS	ALIMEX MAYORISTA S.A.S	Oferta en evaluación	18/03/2026 2:45 PM
OFERTA SASI 010-013-2026 LACTEOS INVERSIONES S R Y G	INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS	Oferta en evaluación	18/03/2026 1:49 PM
LUDYS 010-013-2026 LACTEOS	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	Oferta en evaluación	17/03/2026 10:05 PM

Que en aplicación a la normatividad vigente a las propuestas presentadas se les realizaron las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras por parte del comité evaluador, las cuales arrojan el siguiente resultado:

RESUMEN INFORME DE EVALUACIONES HABILITANTES

ITEM	OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSION
1	LUDYS ASCANIO ROPERO Lote 1	NO CUMPLE	INHABILITADO	HABILITADO	**REQUERIDO**
2	ALIMEX MAYORISTA SAS Lote 1	NO CUMPLE	INHABILITADO	HABILITADO	**REQUERIDO**
3	IVERSIONES SUMINISTROS CATERING R&G SAS Lote 2	NO CUMPLE	INHABILITADO	HABILITADO	**REQUERIDO**

ORIGINAL FIRMADO

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, PARÁGRAFO 1 y 4, la entidad cumple su deber requerir a los oferentes participantes para presentar las SUBSANACIONES de los documentos no necesarios para comparación de las propuestas y que no asignan puntaje, y deberán ser entregados por los oferentes de acuerdo a la fecha establecida por la Entidad en sus documentos y/o cronograma del proceso, so pena de rechazo de la oferta.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y pliego de Condiciones se da traslado del presente informe para que presenten las subsanaciones y observaciones que consideren pertinentes por el termino perentorio de tres (3) días hábiles el cual culmina el **27/03/2026 a las 17:00 PM**

Que dentro del término establecido para recepcionar las subsanaciones requeridas para habilitar las ofertas, se recibieron subsanaciones de INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R&G SAS participante para el lote 2.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, se realiza la evaluación objetiva de los documentos aportados en debida forma al presente proceso, con el siguiente resultado:

RESUMEN FINAL INFORME DE EVALUACIONES HABILITANTES

ITEM	OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSION
1	LUDYS ASCANIO ROPERO Lote 1	NO CUMPLE	INHABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADA**
2	ALIMEX MAYORISTA SAS Lote 1	NO CUMPLE	INHABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADA**
3	IVERSIONES SUMINISTROS CATERING R&G SAS Lote 2	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

En razón de lo anterior, el presente informe se encuentra en físico y a disposición, en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, oficina del Grupo de Contratos y publicado en la plataforma transaccional SECOP II para publicidad de los participantes.

El participante del **Lote 1 LUDYS ASCANIO ROPERO** participante para el lote 1, se encuentra **RECHAZADA** Jurídica, Y técnicamente lo anterior debido a que no subsanó los documentos solicitados por los comités evaluadores en la primera evaluación.

El participante **ALIMEX MAYORISTA SAS**, participante del Lote 1 se encuentra **RECHAZADA** lo anterior debido a que esta propuesta no puede ser tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección, toda vez que el certificado aportado como parte de los documentos

ORIGINAL FIRMADO

habilitantes se encuentra actualmente siendo objeto de denuncia penal, Concepto Medico de Actitud del ingeniero de alimentos EFRAIN ANTONIO VARGAS CARABALLO de la firma ARJO S.A.S, Medico Ocupacional Arnoldo Cerra.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad que rigen la contratación, se rechaza la oferta presentada, evitando así cualquier riesgo jurídico o administrativo derivado de la aceptación de documentos cuya validez está cuestionada en instancias judiciales, en consecuencia, se configura causal de rechazo *6.7.2 Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.*

El participante del **Lote 2 INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING RYG SAS**, se encuentra **HABILITADO** Jurídica, técnica y financieramente de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo antes expuesto, y de conformidad a las evaluaciones emitidas por el comité evaluador se encuentra **HABILITADO** el oferente **INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING RYG SAS** para el **lote 2**. en consecuencia, al resultar un único oferente habilitado se dará aplicación a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: "*Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y esta habilita, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el valor del contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.*

En razón de lo anterior, el presente informe se encuentra en físico y a disposición, en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, oficina del Grupo de Contratos y publicado en la plataforma transaccional SECOP II para publicidad de los participantes.

Cordialmente,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director de la Agencia Logistica Regional Norte

Elaboró: PD Leonar Reales Reales
Cargo : Coordinador de Contratos.

ORIGINAL FIRMADO